

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8331 GUADALAJARA

D./D.^a María Emma López Portillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección 1.^a Declaración Concurso 0000001 /2014 y NIG n.º 19130 42 1 2014 0000237, se ha dictado en fecha 12 de febrero de 2014 Auto de declaración de concurso del deudor Iniciativas Urbanísticas Alcarreñas, S.L., con CIF n.º B83500074, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Marchamalo (Guadalajara), C/ Pozo de las Nieves, n.º 2.

La declaración del presente concurso tiene la consideración de voluntario y ordinario.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Pedro de Lis Cuadrado, con domicilio postal en C/ Enrique Benito Chavarri. n.º 6, de Guadalajara y concursoiniciativasurba@gmail.com, dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 12 de febrero de 2014.- La secretario judicial.

ID: A140009266-1